



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Calle 3 entre carreras 12 y 13, Palacio de Justicia "Hugo Escobar Sierra" Piso 2
Oficina 201.
Teléfono N. 4850484.
j02pmpalplato@cendoj.ramajudicial.gov.co
Plato - Magdalena

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, POR MEDIO DEL
PRESENTE LISTADO,

EMPLAZA:

A la señora DORIS HELENA CASTAÑEDA RICO, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.095.002 de Plato Magdalena y a la señora INGRID MERLEDYS MORENO CASTAÑEDA para que dentro de los términos de ley comparezcan por sí o por medio de apoderado a recibir notificación del auto que libro el mandamiento de pago en su contra de fecha catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019), dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra DORIS HELENA CASTAÑEDA E INGRID MERLEDYS MORENO CASTAÑEDA, radicado con el número 47-555-40-89-002-2018-00415-00.

Se le advierte a la emplazada que si transcurrido quince (15) días contados a partir de la publicación del presente listado no ha comparecido, el juzgado le designará Curador Ad-Litem, con quien se surtirá la notificación.

Para que se surtan los efectos señalados en el Artículo 293, en concordancia con el artículo 108 del Código General del Proceso, se expide copia del EDICTO al interesado para su respectiva publicación en la edición Dominical del periódico El Heraldo de la ciudad de Barranquilla, y en una emisora local.

Se expide hoy diecisiete (17) de julio de dos mil diecinueve (2019), y se publica en un lugar visible de la secretaria.

Atentamente.

ORLANDO LUIS DÍAZ TAGLE GÓMEZ
Secretario